



Junta General de Accionistas **2021**

Propuestas de acuerdos



ERRONKA GARBIA
EVENTO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EUSKALTEL, S.A. CONVOCADA PARA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Los acuerdos que el Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. (“Euskaltel” o la “Sociedad”) propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas son los siguientes:

Puntos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y al auditor de cuentas

1. **Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y de las cuentas anuales consolidadas de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**
2. **Examen y aprobación del informe de gestión individual de Euskaltel y del informe de gestión consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**
3. **Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**
4. **Examen y aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración de Euskaltel durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**
5. **Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y como auditor de las cuentas anuales del grupo consolidado formado por Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2021.**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y de las cuentas anuales consolidadas de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO PRIMERO

Se acuerda aprobar las cuentas anuales individuales de Euskaltel y las cuentas anuales consolidadas de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 y que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2021.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación del informe de gestión individual de Euskaltel y del informe de gestión consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO

Se acuerda la aprobación del informe de gestión individual de Euskaltel y del informe de gestión consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 y que fueron formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2021.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado de Euskaltel y sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO

Se aprueba el estado de información no financiera incluido en el informe de gestión consolidado de Euskaltel con sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de febrero de 2021, que ha sido verificado por KPMG Asesores, S.L. tal y como consta en el Informe emitido el 25 de febrero de 2021, y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración de Euskaltel durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO

Se aprueba la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de Euskaltel y como auditor de las cuentas anuales del grupo consolidado formado por Euskaltel y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2021.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO

Se acuerda reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado formado por Euskaltel y sus sociedades dependientes a la compañía KPMG Auditores, S.L. para llevar a cabo la auditoría de las cuentas individuales de Euskaltel y de las cuentas del grupo consolidado formado por Euskaltel y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Se acuerda, además, autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, incluyendo a sus apoderados, para determinar la remuneración del auditor de cuentas de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

KPMG Auditores, S.L. aceptará, en su caso, su reelección por cualquier medio válido en Derecho.

Este acuerdo se adopta a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Control.

Se hace constar que KPMG Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 C, Torre Cristal, 28046 Madrid (Madrid), y número de identificación fiscal B-78.510.153. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.961, folio 90, sección 8, hoja M-188.007, inscripción 10ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0702.

Puntos relativos a la retribución al accionista y a la retribución de los consejeros

6. **Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Euskaltel y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**
7. **Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros existente para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.**

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Euskaltel y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEXTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 273.1 y 273.2 de la Ley de Sociedades de Capital y habiéndose producido un beneficio neto en el ejercicio 2020 por una cuantía de 40.935.669,33 euros y a la existencia de reservas de libre distribución por importe de 416.738.961,17 euros (Reservas voluntarias y Prima de emisión), se acuerda distribuir, un dividendo complementario de 0,170 euros brutos por cada acción de Euskaltel con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

Se prevé que el pago del dividendo anteriormente mencionado tenga lugar no más tarde del 17 de junio de 2021.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto. Consecuentemente, la distribución del beneficio y reservas del ejercicio 2020, es la siguiente:

BASE DE REPARTO	CUANTÍA (Euros)
Reservas voluntarias	61.574.328,79
Prima de emisión	355.164.632,38
Beneficios del ejercicio	40.935.669,33
	457.674.630,50

DISTRIBUCIÓN	CUANTÍA (Euros)
Reserva legal	4.093.566,93
Dividendos	
Dividendo a cuenta	25.010.350,40
Dividendo complementario	30.369.711,20
Prima de emisión	355.164.632,38
Reservas voluntarias	43.036.369,59
	457.674.630,50

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros existente para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SÉPTIMO

Se acuerda la aprobación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad, que ha sido puesta a disposición de los accionistas, junto con el preceptivo informe de la Comisión de Retribuciones, desde la convocatoria de esta Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

La citada Política resultará de aplicación para la remuneración de los consejeros de la Sociedad en el presente 2021, salvo que la Junta General de Accionistas adopte un acuerdo que la modifique durante su periodo de vigencia.

Punto relativo a la actualización del sistema de gobierno corporativo

8. **Información a la Junta General acerca de las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración al Reglamento del Consejo de Administración.**

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Información a la Junta General acerca de las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración al Reglamento del Consejo de Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO OCTAVO

Se ha puesto a disposición de los accionistas el documento en que consta la versión vigente del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, comprensivo de las modificaciones acordadas por el Consejo de Administración a su Reglamento desde la celebración de la última Junta General de Accionistas de la Sociedad, así como el correspondiente informe explicativo de las modificaciones incorporadas emitido por el Consejo de Administración.

El presente punto del orden del día, de carácter meramente informativo, no requiere de la adopción de ningún acuerdo específico por parte de los accionistas de la Sociedad.

Punto relativo a asuntos generales

9. **Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.**

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO NOVENO

Se acuerda la delegación, sin perjuicio de las delegaciones ya acordadas por la Junta General, y en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, al Secretario no miembro del Consejo de Administración y al Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, indistintamente y con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, puedan complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, subsanando las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y para su interpretación, concediendo solidariamente a las citadas personas, la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios en relación con los acuerdos de la presente Junta General, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, y de modo particular para:

- a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- b) Realizar cuantos anuncios, actos o negocios jurídicos, contratos u operaciones sean necesarios o convenientes adoptar, y ejecutar los acuerdos necesarios a los efectos previstos en la Ley para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar o formalizar cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
- c) Delegar todas o parte de las facultades que estimen oportunas de cuantas les han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General, de modo conjunto o solidario.
- d) Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueren precisas, cumplimentando cuantos trámites fueren oportunos y procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la legislación vigente, para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

Punto relativo al acuerdo sometido a votación consultiva

10. **Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.**

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

**Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros
correspondiente al ejercicio 2020**

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO DÉCIMO

Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

* * *